



INDEPENDENCIA · PLURALISMO · COMPROMISO

INFORMATIVO POSTULANTES
BECA COPAGO
ESPECIAL 2020

UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE



INFORMATIVO POSTULANTES **BECA COPAGO** **ESPECIAL 2020**

PREGRADO REGULAR Y
CARRERAS TÉCNICAS DE NIVEL SUPERIOR

Para quienes por primera vez quieran acceder/postular a la Beca Copago Especial 2020 y que hayan completado el Formulario Único de Acreditación Socio económica (FUAS 2020), deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener matrícula vigente 2020 y ser estudiante antiguo/a de una carrera de pregrado regular o técnica de nivel superior.
2. Encontrarse dentro de la duración formal¹ del plan de estudios de su carrera, para el año 2020.
3. Tener vigente el Beneficio Estatal CAE y/o Beca Estatal (BBE)²
4. Haber sido informado por el Mineduc como "Preseleccionado Gratuidad 2020" (asignaciones) o,
5. Pertenecer al 60% más vulnerable según el Registro Social de Hogares al 2019-2020 (postulaciones)*.
6. Cumplir lo establecido en el Reglamento de Becas vigente, referente a la pérdida de beneficios.

*En el caso de quienes no hayan sido preseleccionados/as con gratuidad 2020, deberán realizar la postulación a través de la plataforma que se habilitará entre el 20 y el 31 de enero de 2020.

La forma de calcular las becas, será la siguiente:

✓ **Estudiantes con Crédito con Aval del Estado (CAE) más Becas y Beneficios Estatales (BBE)³:**

Beca por un monto correspondiente al 45% del copago, calculado como la diferencia entre el Arancel Real (A. Real) de la carrera, menos el valor correspondiente al monto del Arancel de Referencia del crédito CAE (A. Referencia CAE), más las Becas y Beneficios Estatales (BBE) del estudiante.

$$\text{Beca} = [\text{A. Real} - (\text{A. Referencia CAE} + \text{BBE})] \times 45\%$$

✓ **Estudiantes sólo Crédito con Aval del Estado (CAE)⁴**

Beca por un monto correspondiente al 35% del copago, calculado como la diferencia entre el Arancel Real (A. Real) de la carrera, menos el valor correspondiente al monto del Arancel de Referencia del crédito CAE (A. Referencia CAE).

$$\text{Beca} = [\text{A. Real} - \text{A. Referencia CAE}] \times 35\%$$

¹ Es la duración del plan de estudios de la carrera (malla curricular), según año de ingreso del estudiante.

² En el caso de los estudiantes con preselección gratuidad 2020, este requisito no será exigible, considerando la fórmula de cálculo de la nota al pie 4.

³ La fórmula de cálculo de estudiantes que tengan solo Beca Estatal (BBE), será la misma que la fórmula para estudiantes CAE y BBE, ya que para calcular la beca Copago Especial, se considerará el valor del 100% de Arancel de Referencia CAE más la BBE.

⁴ La fórmula de cálculo de estudiantes que fueron "Preseleccionados Gratuidad 2020", que no obtuvieron CAE, becas y beneficios del Estado el año 2020, será la misma fórmula que para estudiantes solo con CAE.

IMPORTANTE

a) Asignaciones de Beca Copago Especial 2020.

Para ser beneficiada(o) con la Beca Copago Especial 2020, la/el estudiante debe ser **preseleccionado/a para gratuidad 2020 y cumplir con los requisitos establecidos por la Ley de Gratuidad**. Para esto, se considerará el reporte entregado por el Ministerio de Educación el cual será la **fente oficial** que utilizará la Universidad para aplicar el beneficio en la colegiatura del estudiante, una vez publicados los resultados de "Preselección Gratuidad" del año 2020. No se aceptarán postulaciones del segundo proceso FUAS.

b) Postulaciones Beca Copago Especial 2020.

Solo en el caso que el/la estudiante pertenezca al rango de deciles entre 1-6, y se encuentra dentro del 60% de la población más vulnerable (según su Registro Social de Hogares), pero no está preseleccionado con gratuidad, podrá realizar una **postulación del beneficio interno Beca Copago Especial 2020, entre el 20 y el 31 de enero de 2020**, a través de la plataforma que se habilitará para este proceso. Los documentos a presentar son los siguientes:

- Registro Social de Hogares⁵ actualizado al 2019-2020, que indique que pertenece al 60% de la población más vulnerable.
- Copia de cédula de identidad por ambos lados del postulante.

Estos antecedentes, serán analizados por la Comisión Becas, la cual se encuentra definida en el Reglamento de Becas vigente, que resolverá en virtud de los documentos presentados y la información proporcionada por el MINEDUC 2020 e informará de la resolución, a través del correo electrónico institucional del estudiante.

De la aplicación Beca Copago Especial 2020 nuevos al beneficio

a) Aplicación de asignaciones Beca Copago Especial 2020 (en los casos de preseleccionados gratuidad 2020), se aplicará el beneficio en su colegiatura durante febrero de 2020, luego de realizado el análisis de datos que indiquen el cumplimiento de los requisitos.

b) Por Resolución (solo en caso de las postulaciones realizadas por plataforma UCEN). En el caso de los estudiantes que pertenecen al 60% de la población más vulnerable y que **no están preseleccionados con gratuidad (según el reporte MINEDUC 2020)**, de corresponder la Beca Copago Especial 2020 y dado su proceso de postulación interno, se aplicará el beneficio de la Beca Copago Especial, informando al estudiante mediante correo electrónico institucional.

⁵ El Registro Social de Hogares consiste en un registro de información construido con datos aportados por el hogar en la Ficha de Protección Social o ficha social y las bases de datos que posee el Estado entre las que se cuenta información del Servicio de Impuestos Internos (SII), Registro Civil, Administradora del Fondo de Cesantía (AFC), Instituto de Previsión Social (IPS), Superintendencia de Salud y Ministerio de Educación entre otros.

Más información en: <http://www.registrosocial.gob.cl/mi-registro/> Más información: <https://www.ucentral.cl/ucentral/noticias/alumnos/recuerda-solicitar-o-actualizar-tu-registro-social-de-hogares>

La Beca Copago Especial 2020, NO APLICARÁ en ningún caso para aquellos estudiantes que se encuentren en 1 o más de las siguientes situaciones:

1. No tener matrícula vigente 2020.
2. No tenga beneficios estatales (sólo casos de postulantes plataforma UCEN).
3. No estar dentro de la duración formal del plan de estudios de la carrera.
4. Se encuentren entre los rangos de los deciles 7 y 10, independiente de los beneficios Estatales que tenga asignados y/o aplicados en su colegiatura.
5. Incumplimiento del Reglamento de Becas vigente, referente a la pérdida de beneficios.

Del tipo de beca:

La Beca Copago Especial 2020, se considerará para todos los efectos como "otras becas", y su aplicación deberá regirse por las normas disponibles en el Reglamento de Becas vigente. En este sentido, solo puede ser compatible con una beca de carácter social y/o deportiva, estas son: Beca Social, Beca Emergencia Social, Beca Fallecimiento y/o Deportiva.

Tal como está establecido en el Reglamento de Becas, la Beca Copago Especial se ajustará al saldo de la colegiatura al momento de su aplicación, no existiendo devolución bajo ninguna circunstancia y/o evento, como por ejemplo: pago con recursos propios, acumulación de beneficios, aplicación de beneficios externos, entre otros.

EN RESUMEN, SITUACIÓN DE BECA COPAGO ESPECIAL 2020, SEGÚN BENEFICIOS ESTATALES DEL ESTUDIANTE:

SITUACIÓN	BENEFICIOS ESTATALES	¿CORRESPONDE BECA COPAGO ESPECIAL 2020?
SE ENCUENTRA PRESELECCIONADO GRATUIDAD 2020 (Resultados MINEDUC) <u>Cumplir con los requisitos 1,2,3, 4,5 y 6</u>	CAE + BECA ESTATAL	SI
	CAE	SI
	BECA ESTATAL	SI
	SIN CAE Y SIN BECA ESTATAL	SI
NO PRESELECCIONADO PARA GRATUIDAD 2020(Pertenece al 60% de la población más vulnerable)	CAE y/o BECA ESTATAL	Debe postular entre las fechas 20 y el 31 de enero

Notas:

- ✓ Para facilitar la evaluación socioeconómica que realiza el MINEDUC, se sugiere tener actualizado el Registro Social de Hogares (RSH) año 2019-2020.

Consultas: infobecas@ucentral.cl